



MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Expediente: 300/2020/00867

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 25 de julio de 2019 (BOCM de fecha 9 de agosto de 2019), y habiéndose comprobado que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable,

## DISPONGO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 48 y el apartado 25 del Anexo I del Lote n.º 1 del PCAP y en los artículos 191, 203, 204 y 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

PRIMERO: Aprobar la modificación primera del Lote 1 correspondiente a la “Limpieza, suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios de los Colegios Públicos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo” del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, ADSCRITOS AL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO (2 LOTES), adjudicado a la empresa Royca S.A, con C.I.F. B28081057 con efectos previstos de inicio desde el día 1 de enero de 2022 suponiendo un porcentaje de modificación del 6,66 % del precio de adjudicación.

SEGUNDO: Autorizar un gasto anticipado por el importe de la modificación propuesta que supone un incremento total del precio del contrato de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (290.842,96 €), IVA incluido. Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/323.01/227.00 “Limpieza y Aseo”, del Programa “Centros docentes de Enseñanza Infantil y Primaria” del Presupuesto de este Distrito de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2022	290.842,96 euros

El presente Decreto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



**MADRID**

distrito  
fuencarral-el pardo

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 10 días desde la notificación de la aprobación de la modificación reajuste el aval depositado por importe de 12.018,30 € y formalice el correspondiente Adenda de modificación del contrato.

El Concejal Presidente de la JMD de Fuencarral El Pardo

Javier Ramírez